

ACCIÓN URGENTE

OMAR KHADR, CONDENADO

Omar Khadr cumplirá hasta ocho años de prisión tras declararse culpable de los cargos que se le imputaban ante una comisión militar en Guantánamo. La declaración de culpabilidad es el resultado de un acuerdo entre Omar Khadr, sus abogados y las autoridades estadounidenses.

El 31 de octubre, un jurado militar de siete miembros reunido en Guantánamo condenó a Omar Khadr a 40 de prisión. No obstante, en virtud de un acuerdo alcanzado anteriormente con las autoridades estadounidenses, Omar Khadr cumplirá ocho años. Según dicho acuerdo, tras cumplir un año bajo custodia estadounidense, Omar Khadr podrá solicitar ser trasladado para cumplir el resto de su pena en Canadá, donde puede optar a una liberación más rápida.

Según los términos del acuerdo, Omar Khadr se declaró culpable de cinco cargos de “crímenes de guerra”, entre ellos un cargo por asesinato por arrojar presuntamente una granada que hirió de muerte a un soldado estadounidense. También acordó no emprender o apoyar ningún litigio o demanda contra las autoridades estadounidenses en relación con su captura, detención o procesamiento.

Según las notas diplomáticas intercambiadas entre las autoridades estadounidenses y la embajada de Canadá en Washington el 23 de octubre, los gobiernos de Estados Unidos y Canadá acordaron que, si Omar Khadr solicitara el traslado a Canadá, éste podría llevarse a cabo conforme a los acuerdos existentes en virtud de los tratados entre los dos países. Aunque el acuerdo no obliga a las autoridades canadienses a aceptar la solicitud de traslado del preso, la nota diplomática de Canadá dice: “El gobierno de Canadá desea expresar que, conforme a lo solicitado por Estados Unidos, el gobierno de Canadá se inclina a considerar favorablemente la solicitud del Sr. Khadr de ser trasladado a Canadá para cumplir el resto de su pena [...]”.

Las autoridades estadounidenses manifiestan claramente en su nota diplomática que, si se solicitara, aprobarían el traslado a Canadá. Las autoridades de Estados Unidos han reconocido que, si Omar Khadr es devuelto a Canadá, estará sometido a las leyes canadienses y, por tanto, podrá optar a la libertad condicional tras cumplir un tercio de su pena, y podrá optar a la libertad por ley tras cumplir dos tercios del tiempo de pena que le quede por cumplir tras su traslado a Canadá.

Omar Khadr ha estado recluido bajo custodia militar estadounidense durante ocho años y medio, tras ser detenido a finales de julio de 2002 en Afganistán cuando tenía 15 años. Ha denunciado reiteradamente que fue sometido a técnicas de interrogatorio y condiciones de reclusión que constituían tortura u otro trato cruel, inhumano o degradante. Durante su reclusión, Estados Unidos no ha reconocido sus obligaciones internacionales respecto al trato a los menores.

Amnistía Internacional sigue pidiendo a Estados Unidos que aborde todas las violaciones de derechos humanos cometidas contra Omar Khadr. También debe abandonar las comisiones militares y juzgar en un tribunal federal civil ordinario, de acuerdo con las normas sobre juicios justos, a todos los detenidos de Guantánamo a los que tenga intención de procesar.

No se requiere ninguna nueva acción de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.

Esta es la cuarta actualización de AU 154/10 (AMR 51/102/2010). Más información:
<http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR04/003/2010/es>

